

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

09

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.000****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón AMBATO el **16/Enero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.57 de 07/Febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

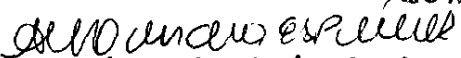
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **07 FEB. 2013**

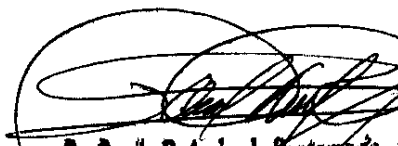

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7478218
Nro. Trámite 5.2013.34
CEO/

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No. 37 , se inscribió la presente Resolución No.SC.DIC.A.13.068 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 45.-

Puyo , marzo 1 del 2013 .

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santomaria
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA

